

JUSTIZIA ETA HERRI ADMINISTRAZIO SAILA Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Erregistroa DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Registro de Fundaciones del País Vasco



Que en dicha Junta de Patronato se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo objeto de la presente certificación:

"Ante el próximo traslado de las oficinas de la Fundación Euskaltel al nuevo edificio de Servicios Centrales de Euskaltel, situado en Parque Tecnológico, Edificio 809, Derio, Bizkaia, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5º.1 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado literalmente de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5º.- Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio formal de la Fundación se establece en Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, Edificio 809, 48160 Derio (Bizkaia). El Patronato podrá libremente trasladar el domicilio dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco."

Que el Acta de la reunión fue aprobada por unanimidad a su término.

Que el anterior acuerdo resulta del Acta levantada por mí tras la Junta del Patronato debidamente inscrita en el Libro de Actas de la Fundación.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en $\dot{}$ Derio a 22 de mayo de 2008.

NOTARIA DEL PARENTE DE VIOLENTE DE VIOLENT

El Secretario

D. Francisco Javier Allende Arias

AoBo

El Presidente

Excmo. Sr. D. José Antonio Ardanza Garro